



# Asamblea General

Distr. general  
19 de marzo de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones  
Tema 65 a) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/66/458)]

### **66/139. Fortalecimiento de la colaboración en materia de protección de los niños dentro del sistema de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Recordando* la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>1</sup> y sus Protocolos facultativos<sup>2</sup>, y reafirmando todas sus resoluciones anteriores sobre los derechos del niño,

*Reconociendo* que el Estado tiene una función y una responsabilidad primordiales en la promoción y protección de los derechos del niño, incluida la protección de los niños, teniendo presente que es importante que los agentes competentes de las Naciones Unidas presten apoyo al Estado a este respecto,

*Reafirmando* que el interés superior del niño, la no discriminación, la participación y la supervivencia y el desarrollo constituyen el marco para todas las acciones relacionadas con los niños, entre ellas las llevadas a cabo por el Estado y por todos los agentes de las Naciones Unidas que se ocupan de la promoción y protección de los derechos del niño, incluida la protección de los niños,

*Reconociendo* la importante función y la constante labor que realizan el sistema de las Naciones Unidas y todos sus agentes competentes en la promoción y protección de los derechos del niño, incluida la protección de los niños, y reconociendo también la función y la contribución de la sociedad civil a este respecto,

*Destacando* que es importante que se siga fortaleciendo la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la promoción y protección de los derechos del niño, incluida la protección de los niños, para continuar apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros por hacer efectivos los derechos del niño, y, a este respecto, reafirmando que la Asamblea General sigue contribuyendo de manera

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

<sup>2</sup> *Ibid.*, vols. 2171 y 2173, núm. 27531.



significativa a fortalecer la colaboración y la coherencia dentro del sistema las Naciones Unidas,

1. *Acoge con beneplácito* la colaboración existente entre los agentes de las Naciones Unidas que se ocupan de la promoción y protección de los derechos del niño, incluida la protección de los niños, los alienta a que, dentro de los límites de los recursos existentes y de sus mandatos, destaquen en los informes que le presentan la información relativa a esa colaboración y traten también esta cuestión en el marco del diálogo interactivo entablado en la Tercera Comisión en relación con el tema del programa titulado “Promoción y protección de los derechos del niño”, y los invita a que sigan intensificando su colaboración;

2. *Reitera* la importancia de que todos los agentes de las Naciones Unidas que se ocupan de la protección de los niños sigan desempeñando sus funciones de forma totalmente independiente y actúen respetando plenamente sus respectivos mandatos;

3. *Subraya* la importancia de que el sistema de las Naciones Unidas cuente de manera continua con recursos y apoyo suficientes para su labor de promoción y protección de los derechos del niño, incluida la protección de los niños, y, a este respecto, alienta enérgicamente a que se aumenten las contribuciones voluntarias destinadas a apoyar las actividades de todos los agentes competentes de las Naciones Unidas, a fin de sustentar la asistencia técnica y la creación de capacidad en el ámbito de la protección de los niños;

4. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presente un informe sobre la colaboración existente dentro del sistema de las Naciones Unidas en materia de protección de los niños, teniendo en cuenta la información facilitada por los Estados Miembros y los agentes competentes de las Naciones Unidas.

*89ª sesión plenaria  
19 de diciembre de 2011*